

La SBS regula uso del Sistema de Notificación Electrónica

Como parte de su proceso de transformación digital y en el marco de la Ley del Gobierno Digital (Decreto Legislativo N ° 1412), que establece el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público, la **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)** aprobó hoy, mediante Resolución N ° 2291-2020, una serie de disposiciones que tienen como objetivo regular el uso adecuado del Sistema de Notificación Electrónica (Sisne).

El **Sisne** inició su implementación gradual por la **SBS** en el año 2019, con la finalidad de efectuar la notificación de cualquier acto administrativo o requerimiento a las entidades bajo su supervisión que, en el marco de su actividad y competencia genere, garantizando el derecho al debido procedimiento.

Según la norma aprobada, el acceso a este sistema se realiza a través de dos casillas electrónicas: confidencial y general.

La casilla electrónica confidencial brinda acceso a documentos electrónicos considerados como confidenciales por la **SBS**; y, es responsabilidad del supervisado que recibe la documentación mantener la reserva y asegurar que las comunicaciones sean distribuidas a las personas que van dirigidas.

Por su parte, la casilla electrónica general brinda acceso a

documentos electrónicos no confidenciales.

Asimismo, se precisa el proceso de notificación a través de las casillas y las obligaciones del supervisado, el cual deberá designar a una persona encargada de la administración del **Sisne**.

Esta persona encargada debe contar con los permisos de acceso, visualización y descarga de los documentos notificados a los usuarios **Sisne**. Estos usuarios también deberán ser designados por el supervisado.

Cabe destacar que la **SBS** continuará trabajando en el proceso de transformación digital, el cual ha tomado un nuevo impulso debido a la situación de emergencia sanitaria nacional que enfrenta el Perú desde marzo del presente año.

El objetivo apunta a ser más efectivos, acompañar el desarrollo y bienestar de nuestro país y estar en línea con los esfuerzos del Estado peruano para mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación ciudadana.